



Ministerio de
Comercio Exterior
COMEX

AUDITORIA INTERNA

Estudio para evaluar la eficiencia y efectividad de los controles para la gestión de los recursos asignados al Programa de Integración Fronteriza de CR, PIF, durante el año 2020.

AUD-INF-ENV-0001-2021

Junio, 2021

Auditora Interna



TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE AUDITORIA	4
2.1. Objetivo general	4
2.2. Objetivos específicos	4
3. ALCANCE, LIMITACIONES Y PERÍODO DEL SERVICIO DE AUDITORIA	4
3.1. Procedimientos administrativos	4
3.2. Período del estudio de auditoría	5
3.3. Fuentes de criterios.....	5
• Estados financieros del PIF al 31-12-2020.....	5
• Informe final de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2020	5
• Informe de Ejecución Presupuestaria 2020; Departamento de Presupuesto.....	5
• Informe de Créditos en periodo de ejecución del Gobierno y otros sectores al 31/12/2020; Departamento de Coordinación y Control del Endeudamiento Público del Ministerio de Hacienda.....	5
• Actualización de las metas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública; PNDIP, respecto al avance del PIF	5
3.4. Metodología.....	5
3.5. Limitaciones al estudio	5
4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO.....	5
5. CONCLUSIÓN GENERAL	6
6. RESULTADOS.....	8
6.1. Aspectos que fortalecen el Sistema de Control Interno.....	8
6.2. Aspectos susceptibles de mejora	9
7. RECOMENDACIONES.....	14

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr -
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José C. R.

Resumen Ejecutivo

¿Qué examinamos?

El estudio consistió en una evaluación de la suficiencia y efectividad de los controles ejecutados por el PIF sobre las contrataciones que respaldan los gastos ejecutados en el año 2020 y el control de los gastos de ese periodo, aplicados por el Departamento de Presupuesto de COMEX, incluidos en el informe de ejecución presupuestaria del año 2020 del programa presupuestario 797, PIF. Adicionalmente se realizó una muestra para la verificación de los documentos que soportan el proceso de las contrataciones realizadas en el periodo 2019-2020, en los expedientes del PIF como en los registros que lleva el Departamento de Presupuesto de COMEX.

¿Por qué es importante?

La Modernización de los puestos fronterizos del país es de vital importancia, entre otras, para la facilitación del comercio. Los recursos del PIF provienen del Contrato de Préstamo N° 3488/OC-CR por \$100 millones, firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante Ley No. 9451 del 31 de mayo de 2017 y son ejecutados por el Ministerio, a través de la Unidad Coordinadora. Dicho proyecto forma parte de los compromisos de COMEX, incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, PNDIP.

¿Qué encontramos?

De acuerdo con las revisiones realizadas se determinó:

- La información reportada por el PIF, sobre los recursos utilizados por el proyecto, en los Estados Financieros del PIF, corresponden efectivamente a los recursos que fueron incluidos en el informe de Ejecución Presupuestaria del Departamento de Presupuesto del Ministerio, remitido al Ministerio de Hacienda.
- Los expedientes de las contrataciones revisadas, mediante la muestra, se ajustan razonablemente, al proceso de contratación definido por el BID.
- Existen oportunidades de mejora sobre los controles detallados que lleva el PIF y el Departamento de Presupuesto, sobre la información que respalda las erogaciones de recursos.
- Existen mejoras al ADI-Sharepoint, necesarias para lograr incluir todo el acervo documental del PIF en esta plataforma tecnológica.

¿Qué sigue?

Fundamentado en los resultados obtenidos y con el propósito de fortalecer el sistema de control interno alrededor de estos procesos se emiten recomendaciones para el Gerente General del PIF y para la Oficialía Mayor y Dirección Administrativa, a fin de que giren instrucciones a sus Unidades o Asesores, según corresponda, para la implementación de éstas.

1. INTRODUCCIÓN

El estudio se realiza de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020, como apoyo al fortalecimiento del sistema de control interno, mediante la mejora continua.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO DE AUDITORIA

2.1. Objetivo general

Evaluar los controles sobre los recursos aplicados, durante el año 2020 del Programa de Integración Fronteriza.

2.2. Objetivos específicos

- 2.2.1 Revisar los controles del PIF sobre los gastos aplicados, correspondientes a los contratos vigentes durante el año 2020.
- 2.2.2 Revisar los controles del Departamento de Presupuesto sobre los gastos reportados, generados por pagos realizados sobre los contratos vigentes; información que respalda el Informe de Ejecución Presupuestaria 2020, del programa 797 del PIF.
- 2.2.3 Observar si los gastos han sido clasificados adecuadamente en las subpartidas presupuestarias correspondientes y que no se presente ambigüedad en ésta.
- 2.2.4 Revisar, mediante una muestra de contrataciones, el cumplimiento del proceso de contratación convenido con Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

3. ALCANCE, LIMITACIONES Y PERÍODO DEL SERVICIO DE AUDITORIA

3.1. Procedimientos administrativos

- Procedimiento de selección para la contratación de servicios de consultoría individuales
- Procedimiento de adquisición, control y disposición de los bienes adquiridos con recursos del PIF

- Procedimiento para trabajar en SISPREDES
- Política de Control de Pagos
- Política contable

3.2. Período del estudio de auditoría

El estudio se realizó del 06 de enero al 13 de mayo del 2021, siendo el periodo evaluado de enero a diciembre 2020, ampliándose en algunos casos, cuando se consideró necesario.

3.3. Fuentes de criterios

- Estados financieros del PIF al 31-12-2020
- Informe final de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2020
- Informe de Ejecución Presupuestaria 2020; Departamento de Presupuesto
- Informe de Créditos en periodo de ejecución del Gobierno y otros sectores al 31/12/2020; Departamento de Coordinación y Control del Endeudamiento Público del Ministerio de Hacienda.
- Actualización de las metas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública; PNDIP, respecto al avance del PIF

3.4. Metodología

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, Normas Generales de Auditoría Interna y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, el Manual de Referencia para las Auditorías Internas, MARPAI, comunicado mediante Oficio No. 12959, DFOE-0143 del 12 de setiembre, 2018.

Se aplicó el Procedimiento P-01 "Auditorías de carácter especial" el cual consta de tres fases, a saber:

Fase I- Planeación
Fase II-Examen
Fase III-Comunicación de resultados

3.5. Limitaciones al estudio

No se presentaron limitaciones para ejecutar el estudio de auditoría

4. COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DEL SERVICIO.

Los resultados, las conclusiones y recomendaciones, fueron discutidas verbalmente el 03 de junio del 2021; con el Gerente General de la Unidad Coordinadora del Programa de

Integración Fronteriza, PIF, el Asesor Financiero del PIF; la Oficial Mayor y Directora Administrativa señora Mariela Rojas Segura, la Jefatura del Departamento de Presupuesto del Ministerio, señora Ileana Castro C. y la señora Yoseline Arguedas, subjefe de ese Departamento. En forma previa a esta reunión se remitió el informe preliminar, para qué, en un plazo de 3 días hábiles, remitieran sus observaciones y documentación adicional, relevante en caso de que fuera necesario modificar el contenido de éste.


Una vez vencido el tiempo otorgado a la Administración para que se refiera al contenido del informe, no habiendo recibido observaciones ni documentación que modificara su contenido, procedimos a comunicar en forma verbal el informe y posteriormente comunicamos el documento final, mediante el memorando AUD-MEM-ENV-00009-2021 del 03 de junio del 2021.

5. CONCLUSIÓN GENERAL

Con base en el alcance del estudio y en las verificaciones de auditoría realizadas, los resultados determinaron que el Programa de Integración Fronteriza, PIF y el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Comercio Exterior, han documentado razonablemente los procesos de ejecución de los recursos utilizados durante el año 2020, encontrándose en los expedientes que llevan ambas Unidades en el Archivo de documentación Institucional, ADI, los documentos que amparan los gastos ejecutados y el proceso de contratación de servicios, sobre los cuales se revisó una muestra de expedientes, que se amplió cuando resultó necesario. Asimismo, se revisaron los controles que se llevan en hojas Excel, sobre los cuales se determinaron oportunidades de mejora, que se comentan en el cuerpo de este informe.

Como parte de las pruebas se confrontaron los pagos de los contratos vigentes durante el 2020, agrupados por subpartida presupuestaria, con la información incluida en el Informe de ejecución Presupuestaria emitido por el Departamento de Presupuesto y los pagos incluidos en el control que lleva el Asesor Financiero del PIF, identificándose diferencias, las cuales fueron razonablemente justificadas por ambas instancias.

Finalmente, es importante tener presente que, a pesar de los avances que ha tenido el Proyecto desde que está a cargo de la Unidad Coordinadora del PIF, en el reporte del Departamento de Coordinación y Control del Endeudamiento Público Créditos en periodo de Ejecución del Gobierno y otros sectores al 31/12/2020, su estatus está en rojo, por lo que se deben mantener mecanismos ágiles en los procesos de trámites de contratación y de pago, eficientes y efectivos que contribuyan a que el Proyecto no se retrase.

Referencia del acreedor	Nombre del Programa/Proyecto	deudor/ Garante	Unidad Ejecutora	Moneda Préstamo	Monto equivalente en US\$	Número de Ley	Fecha de suscripción del contrato	Fecha de aprobación de Ley	Monto desembolsado o acumulado en la fuente externa a Diciembre 2020 /en US\$)	Monto pendiente por Desembolsar en la fuente externa (en US\$)	Total pagado acumulado por comisiones del compromiso (en US\$)	Total pagado acumulado por principal (en US\$)	Total pagado acumulado por intereses (en US\$)	Fecha límite de Desembolso vigente	Cantidad de prórrogas otorgadas al periodo de desembolso	% de avance financiero al 31/12/2020	% de avance físico al 31/12/2020 según DCP	Estatus del Programa/Pr oyecto según DCP al 31/12/2020
BID 3488/OC-CR	Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica	GOBNO	COMEX	USD	100 000 000,00	9451	7/12/2015	31/5/2017	5 145 797,18	94 854 202,82	2 345 388,55	0,00	118130,64	31/5/2022	1	5,15%	19,45%	

Auditoría Interna

"Coadyuando al mejoramiento del Control Interno"

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr -

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José C. R.

Al respecto, la fecha de finalización de este proyecto fue prorrogada al 31 de mayo 2024.

Finalmente, se presenta el resultado de los componentes de evaluación:

Tabla I Resultados de la evaluación de criterios para el estudio por componentes

#	COMPONENTE EVALUADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	La información contenida en las notas de los Estados Financieros del PIF con respecto a la información generada en los procesos de control del PIF y del Departamento de Presupuesto.	Cumple
2	Se reviso la aplicación de los Procedimientos del PIF y del Departamento de Presupuesto para el control de los pagos de las contrataciones del PIF vigentes durante el año 2020.	Cumple
3	Se constato mediante una muestra de contrataciones el cumplimiento de los procesos para el trámite de contrataciones, utilizando la información de los expedientes archivados en el ADI del PIF y las Propuestas de Pago del Departamento de Presupuesto.	Cumple
4	Actualización de las metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y la actualización de la información en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.	Cumple
5	Se constató que el sistema de gestión documental del Ministerio, permita el archivo, en forma adecuada de toda la información que genera el PIF.	Cumple parcialmente

6. RESULTADOS

Durante el desarrollo de los objetivos del presente estudio y de conformidad con el alcance, se obtuvieron los siguientes resultados:

6.1. Aspectos que fortalecen el Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno que tiene el Ministerio de Comercio Exterior, sobre los pagos de los contratos generados por la Unidad Coordinadora del PIF fue fortalecido durante el año 2020, por cuanto se aprobaron y comunicaron en la Circular No. 0009-2020 del 28 de agosto, los siguientes procedimientos de la Unidad Coordinadora del Programa de Integración Fronteriza:

- Procedimiento de selección para la contratación de servicios de consultoría individuales (PIF-PRO-CSN).
- Procedimiento de adquisición, control y disposición de los bienes adquiridos con recursos del PIF (PIF-PRO-ACB).

Adicionalmente, el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, se incorporó al Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones, SEPA, que es una plataforma digital, desarrollada por el Banco Mundial en el 2006, que brinda acceso público a los contratos ejecutados en el marco de la cartera de inversión, en países de la región, por lo que cada Unidad Ejecutora a cargo de un proyecto planifica e incluye en el SEPA, las adquisiciones y actividades que serán llevadas a cabo durante los siguientes doce a dieciocho meses. Esto permite conocer el plan de ejecución previsto para cada proyecto, su progreso y el detalle de cada uno de los contratos ejecutados con financiamiento del BID.

Con el propósito de asegurar un control adecuado de los activos adquiridos por el Programa, se estableció que la institución beneficiaria participe en el proceso de adquisición y quede registrado el bien en ésta, de acuerdo con el procedimiento que tiene, para tal fin cada institución beneficiaria y toda la información queda consignada en el acta de recibido conforme, junto con el avalúo o copia de documentos de respaldo de la adquisición.

Además, en dicha circular se actualizaron los siguientes documentos:

- Procedimiento para trabajar en SISPREDES (PIF-PRO-SIS) en su versión 2
- Política de Control de Pagos (PIF-POL-PAG) en su versión 2,
- Política contable (PIF-POL-CGN) en su versión 2.

La actualización de este procedimiento tiene el objetivo de dar trazabilidad a los movimientos de contabilidad, contratos, solicitudes y reportes financieros, para lo cual se describen los módulos que se utilizan para tal propósito.

Se sustituyó la Política de Control de Gastos por la Política de control de pagos, para generar información contable que contribuya al correcto registro, revelación y control de los pagos sobre la información financiera contable del PIF; son políticas contables, basadas en las NIIF, por lo que las Notas a los Estados Financieros contienen información relevante, suficiente y pertinente, de acuerdo con la NIC 1, "Presentación de Estados Financieros".

Lo anterior permitió atender la disposición 4.5 del Informe de Auditoría de carácter especial, sobre el cumplimiento de condiciones para la administración del Programa de Integración Fronteriza, de la Contraloría General de la República, informe número DFOE-EC-IF00003-2020.

Asimismo, en la Circular 0002-2020, remitida con DM-CIR-ENV-0002-20 se aprobó el Plan Operativo Institucional 2019-2022 del Programa 797 "Programa de Integración Fronteriza" (PLI-PLA-POI-0001-2019).

6.2. Aspectos susceptibles de mejora

6.2.1 Control en Excel sobre los gastos tramitados, del Programa de Integración Fronteriza, PIF, durante el año 2020, que lleva el Departamento de Presupuesto.

El Departamento de Presupuesto registró, en una hoja en Excel, "Pagos PIF 2020", las propuestas de pago, detallando, toda la información que se genera en el proceso de trámite (número de factura, fecha, fecha de recibo, mes del gasto, número de identificación, razón social, descripción del gasto, partida, #. de contratación, # de pedido, monto en colones y dólares, monto bruto y neto impuestos, fecha de transferencia, propuesta de pago y fecha).

La prueba consistió en agrupar la información de pagos de ese control, por subpartida presupuestaria, para confrontar su resultado con la información incluida en el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre 2020, emitido por el Departamento de Presupuesto, respecto, sobre los recursos utilizados por el Programa 797.

El informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2020 del Programa 797, fue el siguiente:

PROGRAMA 797						
PARTIDA Y SUBPARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO	% PRESUP	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	DISPONIBLE
SERVICIOS	11 144 622 693,88	11 144 622 693,88	18,95%	1 065 394 326,10	9,56%	10 079 228 367,78
Servicios de Ingeniería	6 822 916 741,08	6 764 367 741,08	11,50%	543 511 871,42	8,03%	6 220 855 869,66
Servicios Económicos y Sociales	2 387 301 696,60	2 387 301 696,60	4,06%	416 002 605,64	17,43%	1 971 299 090,96
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	720 972 767,56	129 252 767,56	0,22%	10 908 593,89	8,44%	118 344 173,67
BIENES DURADEROS	47 002 688 306,57	47 002 688 306,57	79,94%	1 979 186,40	0,00%	47 000 709 120,17
Maquinaria y equipo diverso	1 547 768 251,00	1 547 768 251,00	2,63%	-	0,00%	1 547 768 251,00
Edificios	38 248 840 600,00	38 248 840 600,00	65,05%	-	0,00%	38 248 840 600,00
Bienes intangibles	6 633 885 604,57	6 633 885 604,57	11,28%	1 979 186,40	0,03%	6 631 906 418,17
TRANS CORRIENTES	651 388 500,00	651 388 500,00	1,11%	0,00	0,00%	651 388 500,00
Indemnizaciones	651 388 500,00	651 388 500,00	1,11%	-	0,00%	651 388 500,00
TOTAL	58 798 699 500,45	58 798 699 500,45		1 067 373 512,50	1,82%	57 731 325 987,95

Fuente: Departamento de Presupuesto-COMEX

Auditoría Interna

"Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno"

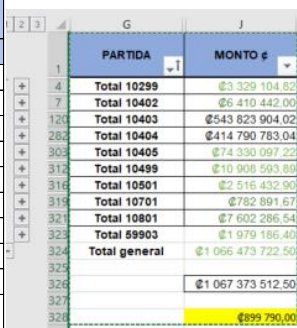
Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr - Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José C. R.

En la prueba no fue posible conciliar dicha información, debido a inconsistencias en la información del registro, por lo que se recurrió al personal del Departamento de Presupuesto y a su Jefatura para lograr identificar los ajustes que debían realizarse para llegar al dato correcto.

Se logró identificar las diferencias, quedando una pequeña diferencia

Información del control, en excel, de pagos del Departamento de Presupuesto respecto a los montos por subpartida en el informe de Ejecución Presupuestaria 2010

1 SERVICIOS					
Información tomada de hoja excel PIF 2020					
No de la Subpartida	Monto Bruto 2019 €	Monto Bruto 2020€	Total Monto Bruto €	Informe de Ejec. Presup	Diferencia
10299	€0,00	€3 329 104,82	€3 329 104,82	3 329 104,82	-
10402	€5 975 937,00	0	€5 975 937,00	6 410 442,00	- 434 505,00
10403	€357 125 813,84	€170 249 484,88	€527 375 298,72	543 511 871,42	-€16 136 572,70
10404	€298 816 068,75	€129 659 987,31	€428 476 056,06	416 002 605,64	€12 473 450,42
10405	€5 069 191,81	€69 260 905,41	€74 330 097,22	74 330 097,22	-
10499	€862 152,41	€9 657 047,14	€10 519 199,55	10 908 593,89	- 389 394,34
10501	€0,00	€2 516 432,90	€2 516 432,90	2 516 432,90	-
10701	€0,00	€782 891,67	€782 891,67	782 891,67	-
10801	€0,00	€7 602 286,54	€7 602 286,54	7 602 286,54	-
59903	€0,00	€1 979 186,40	€1 979 186,40	1 979 186,40	-
	€667 849 163,81	€395 037 327,07	€1 062 886 490,88	€1 067 373 512,50	-€4 487 021,62



Dicha diferencia posiblemente obedece al tipo de cambio, debido a que, si bien el pago de los contratos se hace en dólares, el informe de ejecución presupuestaria es en colones.

Por otra parte, la información sobre el monto registrado de devengo de la muestra de las contrataciones revisadas, encontramos que los montos registrados en el Excel coincidieron con el monto registrado en el SIGAF y también con la información indicada en los contratos firmados, por lo que, las inconsistencias se generan en la información del registro en Excel y no en los pagos realizados.

Algunas de las diferencias, se debieron a que la partida indicada en el registro era incorrecta, faltaban pagos por incluir, o bien, pagos incluidos en el registro del 2020 pero que fueron pagados con presupuesto 2019 o 2021. Además, se detectaron otras inconsistencias como el número de contrato, el año de emisión del contrato.

Al respecto, se tuvo conocimiento, en forma verbal que la Jefe del Departamento asignó a una funcionaria para revisar dicho control, principalmente porque la información registrada es utilizada para diferentes actividades, entre otras, dar información a los Proveedores.

Este control es manual, por lo que es susceptible de este tipo de inconsistencias, por tanto, se requiere revisar la información, aplicando un control cruzado con la información que registra el Asesor de la Unidad Coordinadora del PIF.

Es importante tener en cuenta que, el volumen de trámites de pagos, que genera el PIF será cada vez mayor, conforme avanza el proyecto; sin embargo, el Departamento de Presupuesto cuenta con el mismo número de personal para apoyar este proceso. Además, si consideramos que, en este momento, debido a la pandemia generada por COVID-19, los viajes al exterior no se han tramitado en forma regular; sin embargo, de reactivarse está actividad, podría incrementarse el riesgo operativo, en el trámite de pagos, del Departamento de Presupuesto.

Unido a lo anterior, en un periodo de tiempo, relativamente corto, deben ser procesados pagos por una suma equivalente a 100 millones de dólares, por lo que es necesario que la administración analice la capacidad actual del Departamento, para determinar los ajustes que requiere hacer en los mecanismos de control y reforzar el control cruzado con la Unidad Coordinadora del PIF.

Lo anterior para prever posibles acciones para gestionar el riesgo, sobre todo considerando la importancia que reviste continuar sin demoras, imputables al proceso de pago.

6.2.2 Resultados de la revisión del registro “Detalle de contratos a diciembre 2020” que lleva el Asesor Financiero del Programa de Integración Fronteriza, PIF.

El Asesor Financiero del PIF nos remitió para revisión, entre otros documentos, el control “Detalle de contratos a Diciembre 2020”. Dicho registro tiene el número de contrato de préstamo, el nombre del contratista, consultor o empresa, tipo de contrato y adquisición, moneda del contrato. Cantidad de cuotas pactadas, valor total del contrato, pagos acumulados, saldo del aporte, No. de Contrato, categoría, fecha de firma, inicio y finalización del contrato, tipo de adquisición, # de contratación y descripción del contrato.

En este registro en la columna valor total del contrato, se muestra el valor actualizado, incluyendo los ajustes realizados mediante adendas, ya sea por incremento en el monto del por una reducción de este, o bien, un incremento en el plazo que no genera costo adicional.

Al respecto, se observó que algunos de los contratos tienen saldo positivo pero las fechas de finalización del contrato ya caducaron; por lo que revisamos el expediente y determinamos que se debe a que el contrato fue ampliado mediante adenda, pero las nuevas fechas no se incluyeron en el control. A manera de ejemplo el contrato PIF-CR-213-3CV-CI-2020, solicitaron prórroga, pero la misma el BID no dio la no objeción, debido a que la solicitud se presentó en fecha posterior a la finalización del contrato, por lo que fue necesario emitir un nuevo contrato; sin embargo; el control no aclara porque aparece el monto del contrato inicial con saldo positivo. Además, en algunos casos el contrato finalizó, pero el pago no se ha ejecutado debido a que hace falta la entrega del informe para proceder con el trámite de pago, sin embargo, en el control no se informa al respecto.

La falta de información podría subsanarse con incluir una columna de observaciones, donde se incluyan aspectos relevantes, específicos de cada contrato, cuando así se requiera

El control no incluye la subpartida presupuestaria, por la cual se va a proceder con el pago, información que es importante al momento de llenar los documentos para proceder con el trámite de pago, de tal manera que se tenga dicha información disponible. Al respecto, en la revisión se encontró que del contrato PIF-CR-102-3CV-CI-2019, un pago se realizó por la subpartida 10403 y otro por la subpartida 10404. Adicionalmente, es conveniente incluir el nombre del proveedor completo, debido a que, en algunos casos en los cuadros de control, del PIF y del Departamento Financiero se incluye solo uno de los nombres del proveedor, en algunos registros aparece un nombre y en otros, el otro nombre, lo que a veces genera dificultad, cuando se requiere agrupar la información.

En relación con las diferencias entre la información de pagos reportada del PIF y el Informe de Ejecución Presupuestaria, incluida en el siguiente cuadro:

# subpartida	Nombre	Monto Pagado € (líquido+renta)	Informe de Ejec. Presupuestaria DP Devengado	Diferencia absoluta	Diferencia %	Informe de Ejec. Presupuestaria DP Pagado	propuestas que había que sacar	Diferencia Devengado
10299	Otros servicios básicos	3 329 104,82	3 329 104,82	0,00	0,00%	3 329 104,82	0,00	0,00
10402	Servicios jurídicos	6 406 759,50	6 410 442,00	-3 682,50	-0,06%	6 410 442,00	0,00	-3 682,50
10403	Servicios ingeniería y arquitectura	544 466 512,11	543 511 871,42	954 640,69	0,18%	543 511 871,42	0,00	954 640,69
10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	416 157 150,40	416 002 605,64	154 544,76	0,04%	403 115 955,64	12 886 650,00	154 544,76
10405	Servicios informáticos	74 483 528,05	74 330 097,22	153 430,83	0,21%	74 330 097,22	0,00	153 430,83
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	10 830 486,51	10 908 593,89	-78 107,38	-0,72%	10 789 033,54	119 560,35	-78 107,38
10501	Transporte dentro del país	2 517 131,70	2 516 432,90	698,80	0,03%	2 516 432,90	0,00	698,80
10701	Actividades de capacitación	775 942,61	782 891,67	-6 949,06	-0,90%	782 891,67	0,00	-6 949,06
10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	7 594 289,39	7 602 286,54	-7 997,15	-0,11%	7 602 286,54	0,00	-7 997,15
59903	Bienes intangibles	1 982 653,20	1 979 186,40	3 466,80	0,17%	1 979 186,40	0,00	3 466,80
Total 2020							13 006 210,35	1 170 045,79

Dichas diferencias las explicó el Asesor Financiero del PIF:

Posterior a la presentación y aclaraciones correspondientes producto de las diferencias que persistían entre los controles del Departamento Financiero y el PIF, me permito aclarar lo siguiente:

1. El documento utilizado no correspondía al final enviado el pasado jueves 13 de mayo de 2021 (adjunto) y el documento analizado hoy, dichosamente eran únicamente 5 movimientos mal ingresados a nivel de subpartida por mi parte en el control y hay una implicación a nivel de SIGAF.
2. Se procedió a eliminar de los movimientos pagados la Propuesta de pago 16001 del 10 de enero de 2020 porque correspondía al periodo 2019, es decir, devengada en 2019 y pagada en 2020.
3. Se procedió a incluir la Propuesta de pago 16002 del 13 de enero de 2021 porque correspondía a una propuesta que se devengó en 2020 y se pagó este periodo 2021.

Auditoría Interna

"Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno"

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr -
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José C. R.

4. Las diferencias que se mantienen entre ambos documentos de control (ninguna superior a un 1%), a saber, del Departamento Financiero y de la Unidad Coordinadora del PIF se debe a la fluctuación por diferencial cambiario entre el devengo y momento real del pago, en la UC se trabaja con el Pagado ya que es el monto final liquidado al proveedor y en el Departamento con el Devengo ya que es el momento en el que realiza la contabilización.

Lo indicado anteriormente es, a juicio de esta Auditoría Interna, razonable; sin embargo, para futuros procesos de revisión, por parte de esta Auditoría, aclaramos que se revisan los movimientos de gasto realizados con el presupuesto del periodo, por lo que, los pagos realizados con recursos de otro periodo presupuestario (anterior o posterior) es conveniente indicarlo en los cuadros de control, mediante una nota en la columna de observaciones.

Lo anterior por cuanto la verificación pretende establecer la razonabilidad de los gastos reportados en el Informe de Ejecución Presupuestaria del Departamento de Presupuesto.

6.2.3 Mejoras en el ADI-Sharepoint del Ministerio con el propósito que sea el sitio de Gestión documental formal del Programa de Integración Fronteriza, PIF, para el registro de toda la documentación que genera y reciba dicho proyecto.

Debido a la relevancia del proyecto del PIF, por su cuantía e interés a nivel Nacional e Internacional, es necesario, que se documenten todos los hechos que se dieron alrededor del desarrollo de este Proyecto, por varias razones, entre éstas, que los recursos asignados provienen de un empréstito, sobre el cual el gobierno debe rendir cuentas y el Ministerio debe proveer la información para ello.

En vista de ello, es necesario fortalecer las herramienta tecnológicas que tiene el Ministerio, incorporando los requerimiento que tiene el PIF para una adecuada gestión documental, por lo que la encargada de esta actividad del PIF ha manifestado varias inquietudes al respecto, a manera de ejemplo se requiere fortalecer el sistema de búsqueda y recuperación de documentos, valorar la opción de que los documentos cuando son capturados en el sistema, se le asigne automáticamente el nombre (conforme a la estructura definida en el PIF), la posibilidad de replicar un documento en más de un lugar y establecer una serie de metadatos (que pudieran ser capturados automáticamente), iniciar un proyecto de datos abiertos, si es posible.

Existe la posibilidad de que esta mejora sea financiada con recurso del PII; sin embargo, se requiere identificar puntualmente las necesidades para establecer los requerimientos detallados, a fin de que la empresa Conzultek elabore una propuesta técnica y económica que pueda ser valorada por el asesor de adquisiciones del PIF, en primera instancia.

Al respecto, es conveniente agilizar dicho trámite, considerando que, cada vez, el PIF genera mayor información que debería poderse incorporar, en forma oportuna, en la herramienta tecnológica que tiene el Ministerio, o sea en el ADI-Sharepoint.

7. RECOMENDACIONES

A la Oficial Mayor y Directora Administrativa.

Girar instrucciones a quien corresponda para lo siguiente:

- 7.1 Se revisen y fortalezcan los controles sobre la información registrada en el cuadro en Excel "Detalle de gastos PIF" considerando lo expuesto en el punto 6.2.1 de este informe y se realice un control cruzado entre los gastos por subpartida incluidos en dicho control y el monto reportado en el Informe de Ejecución Presupuestaria que se genera del SIGAF, a fin de tener certeza de que la información es coincidente, a efecto de gestionar el riesgo operativo sobre este proceso. Asimismo, coordinar con el Asesor Financiero del PIF a efecto de establecer un control cruzado sobre la información registrada por, la Unidad Coordinadora y el Departamento de Presupuesto.

Al Gerente General de la Unidad Coordinadora del PIF.

Girar las instrucciones a quién corresponda a efecto de

- 7.2 Se revisen y fortalezcan los controles sobre la información registrada en el cuadro de control "Detalle de contratos" considerando los comentarios realizados en el apartado 6.2.2. de este informe y se coordine con el Departamento de Presupuesto el establecimiento de controles cruzados sobre la información registrada por ambos, la Unidad Coordinadora y el Departamento de Presupuesto.
- 7.3 Se establezcan formalmente los requerimientos tecnológicos que requiere el PIF para garantizar el adecuado registro del acervo documental que produce y se coordine, (la Asesora encargada del Archivo del PIF, el Departamento de Tecnología de Información y del Departamento de Gestión Documental del Ministerio) a fin de que se elabore una propuesta de requerimientos de mejora sobre el ADI-Sharepoint, la cual pueda ser presentada ante el Asesor de adquisiciones del PIF, con la aprobación del Gerente General, para que se proceda con el trámite de contratación, de ser viable, en el menor tiempo posible. Ver punto. 6.2.3